

DO ... para ...
exclu ... la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0251

NEUQUÉN, 26 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 3048-M-94, del Registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Resolución N° 0430 de fecha 19
de junio de 1996, de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones
sumariales para esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de
trabajo sufrido por el agente MAÑAS AGUSTÍN JULIO, L.P. N° 6106/0, el día
25-04-94, en momentos en que se encontraba realizando tareas inherentes a
su sector se lesionó el tobillo izquierdo, provocándose un esguince;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota N° 19/97 "Sum. Adm.", dejando la debida constancia que de lo actuado
surge que: se reconoce el Accidente de Trabajo sufrido por el agente de
mención, debiendo considerarse como Acto de Servicio, no surgiendo
responsabilidad alguna para el agente, ni secuelas aparentes, lo que le
permite realizar sus actividades laborales habituales, en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante
Dictamen N° 083/97, manifiesta que analizado el procedimiento, esa Asesoría
no tiene objeciones desde el punto de vista formal, que formular al respecto;

Que habiendo tomado conocimiento de lo actuado la
Secretaría General y de Coordinación, comparte lo expuesto por la Oficina de
Sumarios y el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin
objeciones que formular, solicitando el dictado de la norma legal recono-////////

///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

8637 X

2°...///

cimiento el accidente sufrido por el agente Mañas, como ocurrido en actos del servicio, sin que surja responsabilidad alguna para el mismo;

Por ello :

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0430/96 de la Secretaría General y de Coordinación, del agente **MAÑAS AGUSTÍN JULIO**, L.P. N° 6106/0, dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ N° 3048-M-94.-

Artículo 2°) **RECONOCER** el accidente de trabajo sufrido por el agente ----- **MAÑAS AGUSTÍN JULIO**, L.P. N° 6106/0, como ocurrido en actos de servicios, sin que surja responsabilidad para el agente nombrado ni secuelas aparentes, en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 083/97.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su legajo personal.-


Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

aaa.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén